

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2023-00058-00
DEMANDANTE: ALONSO MOGOLLÓN GALVIS
DEMANDADOS: GLORIA MOGOLLÓN GALVIS
PROCESO: DIVISORIO de Mínima Cuantía

Vista la constancia secretarial que antecede, **TÉNGASE** por contestada la demanda a través de apoderada judicial por parte de la demandada **GLORIA MOGOLLÓN GALVIS** identificada con C.C. 1.103.713.134, por haber sido en el tiempo que le otorga la normatividad.

Se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho **AMPARO CALDERÓN SANCHEZ**, con C.C. 28.427.865 y Tarjeta Profesional No. 120.377, del C. S de la J., como apoderada de **GLORIA MOGOLLÓN GALVIS** identificada con C.C. 1.103.713.134, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **08 de Septiembre de 2023.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

Patricia Garcia Van Arcken

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf029a47059b8be540f7d594f16dc61794c5fe4a51b483b4028444272f492950**

Documento generado en 07/09/2023 05:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>